

 <p>escoles universitàries gimbernat i Tomàs Cerdà ADSCRITA A LA UPB</p>	<p><b>PRACTICAS EXTERNAS NORMATIVA</b></p>	<p><b>EUIF GIMBERNAT- UAB MUF TÒRAX 20-21</b></p>
---	--	---

## **PRACTICAS EXTERNAS ASISTENCIALES TUTELADAS PARA LOS ALUMNOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE FISIOTERAPIA DEL TÓRAX**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Las practicas tuteladas en entornos asistenciales son un elemento fundamental para el desarrollo de las competencias profesionales, ya que facilitan la integración de los conocimientos teóricos con las habilidades y actitudes específicas. La EUIF Gimbernat, promotora del máster, cuenta con una red de centros colaboradores (nacionales e internacionales) donde se practica la fisioterapia del tórax en todas las modalidades y con los que se han establecido convenios de colaboración. En estos centros, se realizarán las prácticas bajo la coordinación del responsable de coordinación del módulo de prácticas externas (PE) del máster y la tutoría de lo/as fisioterapeutas tutore/as externos seleccionados por su experiencia en el campo de cardiorespiratorio.

### **2. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA**

La asignatura consta de 200 horas de duración (12 ECTS) que se pueden dividir en dos periodos de 100 horas en dos centros externos diferentes.

Las unidades de preferencia serán aquellas donde se practique la fisioterapia del tórax en todas su modalidades: unidad de curas intensivas, unidades de ingreso hospitalario de neumología, cirugía torácica, cirugía cardíaca, cirugía abdominal alta, cirugía bariátrica, cirugía de laringe, trasplantes, lesionados medulares, unidades infantiles, neonatología, tratamientos ambulatorios, unidades donde se realice rehabilitación respiratoria, unidades de la patología del sueño, programas de entrenamiento del paciente cardíaco, programas de ventilación no invasiva a domicilio y atención al enfermo neuromuscular.

La evaluación del módulo de PE constará de:

- El informe del fisioterapeuta tutor/a externo. Con un peso de la nota final del 70%.
- La memoria de las prácticas. Con un peso de la nota final del 30%.

Para aprobar el Módulo deben cumplirse las siguientes consiciones:

- Asistencia obligatoria al 100% de las prácticas.
- Superar cada uno de los bloques de evaluación con un mínimo de 5.
- Obtener una nota global del módulo igual o superior a 5.

Las actividades realizadas por los estudiantes junto a su fisioterapeuta tutor/a externo deberán ser:

- Recogida de la información del paciente en la historia clínica
- Pruebas complementarias y diálogo con el resto del equipo de profesionales.
- Hacer una evaluación de fisioterapia del enfermo cardiorrespiratorio, del diagnóstico y del tratamiento correspondiente.
- Si es posible, por las características del centro: asistir a pruebas como test de la marcha, espirometrías y broncoscopias, ver intervenciones quirúrgicas de tórax y asistir a sesiones clínicas para ver in situ el trabajo en equipo.

### **3. FUNCIONAMIENTO**

El proceso de adjudicación de las plazas de prácticas se explica en una sesión informativa al inicio del curso académico.

Para dicha adjudicación se tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes en referencia a la proximidad a las instituciones externas y la facilidad del periodo de realización y a la preferencia del ámbito escogido por el estudiante.

Será la coordinadora de las PE la que realice las gestiones pertinentes con la institución externa y comunique al o a la estudiante la información relativa de su periodo práctico, dando las indicaciones necesarias para el inicio de la estancia.

Durante todo el periodo de formación se deberá comunicar a la coordinadora de PE y al fisioterapeuta tutor/a externo cualquier incidencia que pueda surgir en el transcurso de las prácticas.

Una vez finalizada la estancia, los fisioterapeutas tutor/as externos evaluarán al estudiante en función de la adquisición de competencias, con una rúbrica de evaluación donde se recogen los resultados del aprendizaje. El documento, una vez cumplimentado y debidamente firmado, se deberá enviar vía e-mail a la coordinadora de PE (julia.estela@eug.es).

El responsable de PE del centro hará entrega del certificado de realización de las prácticas externas (con el logo y sello), donde constarán las horas realizadas, los créditos de la asignatura y especialidad desarrollada.

#### **4. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS**

##### **Requerimientos**

La documentación requerida previa al inicio de las prácticas externas es:

- Certificado de Delitos de naturaleza sexual.
- Carné de Vacunas.
- Anexo del estudiante.
- Equipo de protección individual: El estudiante tendrá que cumplir la normativa del centro en materia de protección seguridad y salud.

##### **En el transcurso de las prácticas, el estudiante debe recordar:**

- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta tutor/a externo de referencia. Así que, no se pueden tomar decisiones o iniciativas sin su supervisión.
- De la misma manera, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se harán en privado al fisioterapeuta tutor/a externo y nunca delante del enfermo.

- Los pacientes y su familia se tratarán siempre con respeto.
- Como a profesionales que trabajamos en un equipo multidisciplinar, es importante integrar-se dentro del equipo de salud y participar de las actividades que requiera el fisioterapeuta tutor/a externo.

### **Confidencialidad de la Historia Clínica**

- La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener presente ya que su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales.
- No se puede utilizar la información de los pacientes o trabajadores del centro sin la expresa autorización de las personas responsables.
- En caso, de la realización del trabajo de fin de máster en el centro, si hace falta disponer de documentación, se deberá pedir permiso al fisioterapeuta tutor/a externo su autorización y, si fuera necesario, al comité de ética. En caso contrario no se podrá copiar ni utilizar los datos.
- No se podrán hacer fotos ni videos en el centro ni de pacientes ni de profesionales sin el debido consentimiento firmado.